S-DIMCS-19-000416

Bogotá, D.C., 10 de Enero de 2019

Señora
MERCEDES AHUMADA

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Estimada señora Ahumada:

De manera atenta, damos respuesta a su derecho de petición de 3 de diciembre de 2018, trasladado por competencia a este Ministerio el 4 de enero de 2019. Sobre el particular, nos permitimos indicar que no es posible acceder a su solicitud de apostillar documentos expedidos por una autoridad extranjera, toda vez que este Ministerio únicamente realiza la apostilla o legalización respecto de la firma de funcionarios públicos en Colombia, de conformidad a la Resolución 10547 de 14 diciembre de 2018.

Cordialmente,

RAFAEL GUILLERMO ARISMENDY JIMENEZ

Director (E) de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano

Anexos: SIN ANEXOS.

Copia(s) Física(s): Dirección de Asuntos Internacionales, Ministerio de Justicia y del Derecho – Calle 53 No.13-27 NATHALIA SANCHEZ GARCIA / NATHALIA SANCHEZ GARCIA /





Bogotá D.C., Colombia Sur América